



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-179-23-16

DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

A los seis días del mes de septiembre del año 2023, en la sede de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General, con domicilio en calle 12 nro. 862 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, siendo las 10:00 hs. se reúne el Tribunal Evaluador designado por Resolución P.G. N° 782/23, integrado por el Dr. Francisco Pont Vergés -Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General-, la Dra. María Alejandra Attarian Mena -Subsecretaria a cargo del Departamento de Coordinación de Institutos Forenses y Gabinetes Periciales- y el Dr. Daniel Horacio Lago -titular a cargo de la Subsecretaría de Política Criminal de la Procuración General-, con el objeto de proceder al análisis de los antecedentes y otorgamiento de los puntajes respectivos, en relación a la Etapa de Evaluación de Antecedentes del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de técnico radiólogo en el Instituto Forense de Mar del Plata. Acto seguido y tal como lo dispone el Anexo I de la citada resolución, se procede a analizar, evaluar y calificar uno a uno los antecedentes de los inscriptos que han dado cumplimiento a los requisitos formales estipulados (obligatorios y excluyentes), previa consideración de lo declarado al momento de la inscripción virtual a través del curriculum vitae normalizado y de la información y documentación que fueran presentadas ante la Subsecretaría de Personal; pudiéndose asignar en esta instancia hasta setenta (70) puntos, y debiendo los inscriptos obtener, al menos, el cincuenta por ciento (50%) para acceder a la siguiente etapa de Entrevista Personal. Por lo

expuesto, a tenor de las consideraciones consignadas en el Anexo III, el Tribunal Evaluador detalla el resultado obtenido por cada postulante, a saber:

BRAGA, Paula Andrea-D.N.I. 28.608.184

Criterios De Evaluación		Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.1. Desempeño Profesional específico	10		
	1.1.2. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.3. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación			
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6		
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones genéricas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2		
	1.2.5. Actividad Docente	5		
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6		
	1.2.7. Premios/Honores	3		
	Total		23	70

BESSI, Yani Luciano-D.N.I. 34.095.358

Criterios De Evaluación		Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SG-179-23-16

	1.1.4. Desempeño Profesional específico	10		
	1.1.5. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.6. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación			
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6		
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones genéricas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5		
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6		
	1.2.7. Premios/Honores	3		
	Total		25	70

Seguidamente, se dictamina sobre los inscriptos que, no habiendo dado cumplimiento a los requisitos obligatorios y excluyentes al momento de realizar la inscripción virtual (art. 16 del anexo I, Resolución P.G. N° 782/23), se encuentran **excluidos** de participar del presente concurso, a saber:

GIMENO, Maximiliano Raúl (29.359.547)

PALUMBO, Natalia (28.562.197)

CUELLO, Estefanía Ailin (41.007.444)

A continuación, se advierte respecto del candidato CAYO MAMANI, Grover Bernardino, titular del D.N.I. nro. 19.016.191, que -habiendo cumplido con los requisitos obligatorios y

excluyentes y, habiendo sido debidamente notificado- no ha presentado, en tiempo y forma, ante el Órgano respectivo (Subsecretaría de Personal) la documentación exigida tal como lo dispone el Anexo I de la citada resolución, por lo que el mencionado quedaría **excluido** de la presente convocatoria. Por lo expuesto, a tenor de las atribuciones conferidas, el Tribunal Evaluador **recomienda declarar desierto** el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de un (1) técnico radiólogo en el Instituto Forense de Mar del Plata (cfme. arts 12, 16 y 32 del Anexo I de la Res. P.G. N° 782/23). No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, se tiene por emitido el dictamen correspondiente (arts. 20, 21 y 22 del anexo I, de la Resolución P.G. N° 782/23) y firman los funcionarios intervinientes para constancia.